

ACTA N° 001-2017

En la sala de reuniones del Ministerio de Defensa, ubicada en el piso 12 del Edificio Quiñones, en la Av. De la Peruanidad s/n siendo las 15:45 del día 15 de mayo del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Control Interno de la Unidad de Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, designado mediante la Resolución Ministerial N° 683-2012-DE/SG encargados de monitorear la ejecución de las acciones necesarias para la adecuada Implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en el ámbito de su competencia, siendo los miembros los siguientes:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo en el Comité de Control Interno	Cargo en la entidad	Dependencia
1	Ordoñez Reaño	Manuel Jesús	Presidente	Director General de Administración	Dirección General de Administración
2	Izquierdo Herrera	Juan Enrique	Miembro	Director General de Planeamiento y Presupuesto	Dirección General de Planeamiento y Presupuesto
3	Lazo King	Eduardo	Miembro	Director General de Recursos Humanos	Dirección General de Recursos Humanos
4	Luque Wolfgang	Dupeyrat	Miembro	Director General de Recursos Materiales	Dirección General de Recursos Materiales
5	Chávez Cresta	Jorge Luis	Miembro	Director General de Políticas y Estrategias	Dirección General de Políticas y Estrategias
6	Málaga Ego Aguirre	David Francisco	Miembro	Director General de Relaciones Internacionales	Dirección General de Relaciones Internacionales
7	Álvaro Cornejo	Baltazar Marco Antonio	Miembro	Director General de Educación y Doctrina	Dirección General de Educación y Doctrina
8	Paredes Vargas	Ronald Santos	Miembro	Jefe de Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística	Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística
9	Príncipe Ccolque	José Luis	Miembro	Director de Desarrollo Organizacional y Modernización	Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

AGENDA:

1. Situación del Informe de Diagnóstico de la Implementación del Sistema de Control Interno al 31 de diciembre del 2016.
2. Informe sobre el Plan de Trabajo de Implementación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 078-2017-DE/SG de 31 de enero del 2017.
3. Renovación Acta de Compromiso.

INFORMES

1. El Presidente del Comité de Control Interno, comunica que esta reunión se efectúa luego de analizar la información y antecedentes del Comité de Control Interno que funcionaron entre los años 2015, a fin de contar con una línea base de lo avanzado y lo pendiente, para lo cual se tuvo que contratar un especialista en sistema de control interno de amplia experiencia en este tema, a fin que tuviera como principales objetivos lo siguientes:

- Culminar los actos preparatorios que forman parte de la Fase de Planificación para la implementación del Sistema de Control Interno.
- Actualizar el Informe de Diagnostico del SCI de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General, que fuera elaborado el año 2015 por la consultora Toralva & Asociados S.C.
- Analizar y de ser el caso actualizar el Plan de Trabajo de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General, que fuera elaborado el año 2015 por la consultora Toralva & Asociados S.C., y reprogramado en el año 2017

En ese orden de ideas el Presidente del CCI, informa con relación al Informe de Diagnostico del SCI de la Unidad Ejecutora N° 001 Administración General, que fuera elaborado el año 2015 por la consultora Toralva & Asociados S.C, y teniendo en cuenta los cambios propuestos por la nueva guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, requería ser actualizada, considerando que en la actualidad no se realiza sobre los (37) sub componentes de control interno, sino de (17) principios del control interno, informándose que pretender continuar con la implementación del sistema de control interno a partir del Informe de Diagnostico 2015 y el mismo Plan de Trabajo de Cierre de Brechas que se elaboró no contribuiría con la implementación.

De otro lado, informó con relación a la situación del avance del Plan de Implementación del Sistema de Control Interno vigente al 31 de diciembre del 2016, y que luego fueran aprobado como un nuevo Plan Reprogramado dado mediante Resolución Ministerial N° 078-2017-DE/SG de 31 de enero del 2017, este no recogía los nuevos alcances y requisitos de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, proponiendo por ello con la actualización del

Diagnóstico del SCI 2015 y replantear el propio Plan de Cierre de Brechas y una adecuación según los alcances de la nueva Guía aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 20 de enero del 2017.

De otra parte, se requiere que conforme lo requiere la nueva guía, se renueve el Acta de Compromiso, con los miembros actuales.

ACUERDOS

Luego de una discusión de los hechos informados, los asistentes hicieron suyo lo expuesto por el Presidente y por unanimidad, acordaron aprobar lo siguiente:

1. La actualización del Diagnóstico del SCI 2015 y replantear el Plan de Cierre de Brechas, la que deberá y adecuarse a la Nueva Guía de Fortalecimiento e Implementación del SCI, que fuera aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 20 de enero del 2017.
2. Se formule el Acta de Compromiso, para su suscripción por parte de los miembros de Comité de Control Interno actual.

Siendo las 17:00 horas del día se da por concluida la presente reunión, firmando losa presente en señal de conformidad.



ECO. Manuel Jesús Ordoñez Reaño

Dirección General de Administración



ECO. Juan Enrique Izquierdo Herrera

Director General de Planeamiento y Presupuesto



CALM. AP. Eduardo Lazo King

Director General de Recursos Humanos



MAG FAP Dupeyrat Luque Wolfgang
Dirección General de Recursos Materiales



Grl. Brig. EP Jorge Luis Chavez Cresta
Dirección General de Políticas y Estrategias



Ministro SDR David Francisco Malaga Ego Aguirre
Dirección General de Relaciones Internacionales



Gral Brig EP (r) Baltazar Marco Antonio Alvarado Cornejo
Dirección General de Educación y Doctrina



Ing. Ronald Paredes Vargas
Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística



Ing. José Luis Principe Ccolqqe
Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización

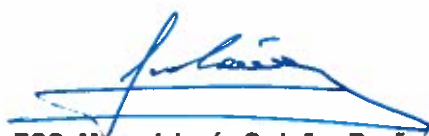
**ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

En mi calidad de Presidente del Comité de Control Interno, junto a los miembros del Comité designado mediante Resolución Ministerial N° 683-2012/DE/SG de 14 de junio del 2012, de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Defensa, ratificamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el MINDEF, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

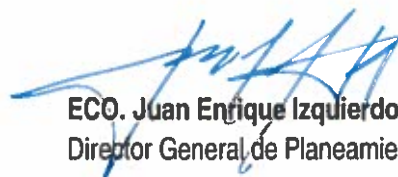
Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Continuar con las acciones que fueran realizadas por el Comité de Control Interno, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Defensa, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité gestionara la dotación de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.
2. Implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Defensa; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

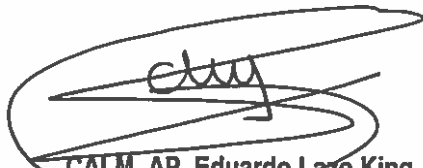
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 16:30 horas del 18 de julio del 2017



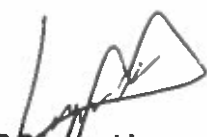
ECO. Manuel Jesús Ordoñez Reaño
Dirección General de Administración



ECO. Juan Enrique Izquierdo Herrera
Director General de Planeamiento y Presupuesto



CALM. AP. Eduardo Lazo King
Director General de Recursos Humanos



MAG FAP Dupeyrat Luque Wolfgang
Dirección General de Recursos Materiales



Gral. Brig. EP Jorge Luis Chavez Cresta
Dirección General de Políticas y Estrategias



Ministro SDR David Francisco Málaga Ego Aguirre
Dirección General de Relaciones Internacionales



Gral. Brig. EP (r) Baltazar Marco Antonio Alvarado Cornejo
Dirección General de Educación y Doctrina



Ing. Ronald Ruedes Vargas
Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística





Ing. José Luis Príncipe Ccolque
Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización

ACTA N° 002-2017





En la sala de reuniones del Ministerio de Defensa, ubicada en el piso 12 del Edificio Quiñones, en la Av. De la Peruanidad s/n siendo las 15:00 del día 24 de julio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Control Interno de la Unidad de Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Defensa, designado mediante la Resolución Ministerial N° 683-2012-DE/SG encargados de monitorear la ejecución de las acciones necesarias para la adecuada Implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en el ámbito de su competencia, siendo los miembros los siguientes:

N°	Apellidos	Nombres	Cargo en el Comité de Control Interno	Cargo en la entidad	Dependencia
1	Ordoñez Reaño	Manuel Jesús	Presidente	Director General de Administración	Dirección General de Administración
2	Izquierdo Herrera	Juan Enrique	Miembro	Director General de Planeamiento y Presupuesto	Dirección General de Planeamiento y Presupuesto
3	Lazo King	Eduardo	Miembro	Director General de Recursos Humanos	Dirección General de Recursos Humanos
4	Luque Wolfgang	Dupeyrat	Miembro	Director General de Recursos Materiales	Dirección General de Recursos Materiales
5	Chávez Cresta	Jorge Luis	Miembro	Director General de Políticas y Estrategias	Dirección General de Políticas y Estrategias
6	Málaga Ego Aguirre	David Francisco	Miembro	Director General de Relaciones Internacionales	Dirección General de Relaciones Internacionales
7	Álvaro Cornejo	Baltazar Marco Antonio	Miembro	Director General de Educación y Doctrina	Dirección General de Educación y Doctrina
8	Paredes Vargas	Ronald Santos	Miembro	Jefe de Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística	Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística
9	Príncipe Ccolqque	José Luis	Miembro	Director de Desarrollo Organizacional y Modernización	Dirección General de Planeamiento y Presupuesto




AGENDA:

- 
- 
1. Informe sobre el avance del Diagnóstico y Plan de Implementación del Sistema de Control Interno.
 2. Informe sobre el estado situacional del Reglamento del CCI.
 3. Sobre el uso del aplicativo Seguimiento y Evaluación del SCI de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.
 4. Conformación del Equipos de Trabajo Operativo y Evaluador de conformidad a la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; y su capacitación.

INFORMES

- 
- 
- 
- 
1. Sobre el Informe de la Actualización del Diagnóstico de Implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se resumen, en que los componentes: Ambiente de Control, Controles Gerenciales, Información y Comunicación y Supervisión, estamos en un nivel de implementación de aceptable; sin embargo, en el componente de Evaluación de Riesgos, estamos en un nivel bajo. En ese sentido, se está articulando un mayor trabajo entre Comité de Control Interno y la DIDOM, quienes vienen presentando iniciativas de apoyo, por lo que se sugiere una reunión a fin de uniformizar criterios y poner en marcha la implementación de este componente.

Con relación al Plan de Cierre de Brechas, este se encuentra en proceso y se tiene previsto ser presentado el 11 de agosto de acuerdo a la propuesta planteada por el especialista contratado, lo cual deberá ser compatibilizado, con los criterios establecidos con la nueva guía aprobada con Resolución Ministerial N° 078-2017-DE/SG de 31 de enero del 2017.

- 
- 
- 
5. De otra parte, el Presidente del Comité de Control Interno, comunica que el especialista contratado, ha recomendado formular el proyecto de Reglamento del CCI, para su aprobación; y asimismo se gestione la actualización del aplicativo Seguimiento y Evaluación del SCI de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. Razón por la cual se ha visto por conveniente se proyecte el citado Reglamento; y además se coordine con la Contraloría General de la Republica, las acciones necesarias para la actualización de la información del Aplicativo en mención.
 6. Respecto a la conformación del Equipo de Trabajo Operativo y Evaluador de conformidad a la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG; el Presidente comunica que es necesario capacitar al personal que conformaran el Equipo de Trabajo

Operativo, en Gestión de Riesgos y Gestión por Procesos, para lo cual se deberá elaborar el listado de los participantes entre el Comité de Riesgos y el que proponga la DIDOM, con el fin de ser más eficiente en el uso de los recursos de capacitación; y además es necesario evaluar las instituciones con la experiencia necesaria en estos temas para la realización de dichos Talleres.

ACUERDOS

Luego de una discusión de los hechos informados, los asistentes acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Se realice a la brevedad una reunión entre el Comité de Riesgos y la DIDOM, debiendo participar un representante del Comité de Control Interno, a fin de uniformizar criterios y poner en marcha la implementación del Comité de Evaluación de Riesgos.
2. Se formule el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno, se coordine con la Contraloría General de la República, la actualización de la información del Aplicativo Seguimiento y Evaluación del SCI de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD; y la conformación del Equipo de Trabajo Operativo.
3. Capacitar al personal del MINDEF según lista aprobada por el Comité de Control Interno, sobre la base de la propuesta conjunta de participantes elaborada entre el Comité de Riesgos y la DIDOM; y evaluar las instituciones educativas que cuenta con la experiencia en temas de procesos, riesgos y controles para realizar dichos Talleres.

Siendo las 17:00 horas del día se da por concluida la presente reunión, firmando losa presente en señal de conformidad.


ECO. Manuel Jesús Ordoñez Reaño

Dirección General de Administración


ECO. Juan Enrique Izquierdo Herrera

Director General de Planeamiento y Presupuesto



SALM. AP. Eduardo Lazo King

Director General de Recursos Humanos



MAG FAP Dupeyrat Luque Wolfgang

Dirección General de Recursos Materiales



Grl. Brig. EP Jorge Luis Chavez Cresta

Dirección General de Políticas y Estrategias



Ministro SDR David Francisco Malaga Ego Aguirre

Dirección General de Relaciones Internacionales



Gral Brig EP (r) Baltazar Marco Antonio Alvarado Cornejo

Dirección General de Educación y Doctrina



Ing. Ronald Paredes Vargas

Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística



Ing. José Luis Principe Ccolqqe

Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización